

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gefe político, toda clase de *Anuncios* y *Comunicados*, á precios convencionales.



Publicase los Lunes, Miércoles y Viernes.

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**ARTICULO DE OFICIO.****GOBIERNO POLITICO.**

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Dirección de Agricultura.

En la Gaceta del dia 21 de Febrero último, se ha publicado el Real decreto siguiente. **Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas.—Real decreto.—Queriendo dar una muestra del aprecio que me merecen los servicios de mi Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, y conformándome con la propuesta de mi Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:**

Art. 1º Los Consejeros Reales de Agricultura, Industria y Comercio tendrán derecho á usar uniforme, arreglado al modelo adjunto que me he servido aprobar.

Art. 2º Mis comisionados régios para la inspección de la agricultura general del reino, tendrán el carácter de Consejeros honorarios de mi Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio y el uso del uniforme del mismo. Estos honores no se concederán á otra persona por ninguna clase de servicios.

Dado en Palacio á 19 de Febrero de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, Juan Bravo Murillo.

Misterio de Estado.—El Cónsul de España en Perpiñán participa con fecha 15 del actual, que batido y perseguido por las tropas de S. M. la Reina (Q. D. G.) el ex-Brigadier D. Narciso Ametller, se refugió en Francia en la mañana del dia 14, con veinte y nueve individuos mas de su banda, los que habiendo sido presos y desarmados por los aduaneros franceses en el bosque de Sorede, iban á ser conducidos á la cárcel de aquella plaza, en donde permanecerán hasta nueva orden del Gobierno de la República.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para la debida publicidad y efectos correspondientes. Segovia 5 de Marzo de 1849.—Eugenio Reguera.

Administración de fincas del Estado de la provincia de Segovia.**Adjudicación.**

En la cantidad de 24600 reales han sido adjudicadas, á favor de D. Pedro Romero, por la dirección general del ramo en 24 de Febrero próximo pasado, unas heredades de tres obras y tres cuartas de segunda calidad que en término de Fuentepelayo pertenecieron á Gerónimos de Párraces. Segovia 6 de Marzo de 1849.—Pineda.

Permitese la inserción.—Reguera.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la calle de la Muerte y la Vida, núm. 12, se halla un depósito de los legítimos frascos de agua Odontálgica del cirujano dentista de S. M. D. Antonio Rotondo, la cual fortifica la dentadura sin dañar el esmalte, preave muchas enfermedades de las encías, y deja un gusto muy agradable en la boca; y también hay cajas de polvos de dicho cirujano dentista que surten el mismo efecto, vendiéndose aquí en Segovia al mismo precio que se despachan en la misma casa de dicho dentista en Madrid.

Precio de cada frasco de agua Odontálgica 16 rs. Id. de cada caja de polvos 8 reales.

Se permite la inserción.

SEMANARIO**DE LOS DEVOTOS DE MARÍA SANTÍSIMA.**

Desde que con motivo de la invasión del cólera en Francia, en el año 1834 se pudo apreciar la decidida protección de la Virgen en obsequio de los que llevaban la medalla, entonces recién acuñada, de la inmaculada Concepción, se extendió tanto ésta que á los pocos años era ya general su uso, no solo en Francia, sino también en otros reinos; y en todos ellos comenzó á llamársela la *medalla milagrosa*. No es España la nación menos devota de María Santísima, ni tampoco la menos favorecida de la Señora. Así se han establecido diferentes asociaciones cuyo distintivo es la *medalla milagrosa*, siendo una de ellas la de la oración continua, la misma que se propone publicar á mayor honra y gloria de Dios y de su Santa Madre todos los rasgos de protección especial de la Virgen, que por sugetos fidedignos han llegado ó llegaren á su noticia en lo sucesivo. Este es el objeto principal del *Semanario* que se anuncia, y que se publica todos los sábados desde 1º de Enero de este año, en un pliego á dos columnas. Para que al lado de lo que la Virgen hace por sus devotos se vea tambien lo que estos hacen para honrarla, se dará tambien noticia en el *Semanario* de las fiestas principales que

za sábiamente organizada para no comprimir el pensamiento re-frenando las acciones. En los individuos y en las familias con una instrucción religiosa y moral.

Religiosa y moral decimos, porque no bastaría una moral de convención. Religiosa y moral decimos, porque si el viento de las revoluciones apagó en una noche la lámpara del cristiano, aun hay fuego en el altar donde se puede de nuevo encender.

La fuerza organizada es la administración, cuyos principios son generalmente desconocidos y cuyas aplicaciones se hacen por lo mismo difíciles sino imposibles, convirtiéndose generalmente en los pueblos, por los mas diestros ó los mas osados á objetos de su propio interés. De este modo lo que ser puede un correctivo del desorden viene á aumentar tal vez la confusión.

Nuestro objeto es contribuir á mejorar esa situación deplorable á que han venido á parar los pueblos por tan diversos caminos, explicando la aplicación de todos los actos de la administración superior para facilitar su ejecución por los agentes inferiores; y por lo mismo nos ocuparemos:

1.^o En analizar de una manera sencilla y clara todos los actos administrativos del poder y de sus agentes superiores encaminados á introducir el orden, mejorar la condición material y moral de los pueblos, fomentar los intereses generales y ampliar la instrucción.

2.^o Concretándonos á nuestra provincia; en estudiarla bajo sus aspectos agrícola, industrial y comercial, en proponer los medios de fomentar sus respectivos intereses materiales y morales, la provincia, los partidos y los ayuntamientos, ampliando el pensamiento del Gobierno en estos diferentes puntos si como es posible no los abarca en su variada extensión.

Así que nuestro periódico será de administración práctica con todos sus pormenores en la localidad mas reducida y de fomento de todos los intereses sociales.

Se publica los días 1.^o y 15 de cada mes en 16 páginas en 4.^o prolongado. El primer número ha visto la luz pública el 1.^o del pasado Diciembre. Se suscribe en Segovia por Don Mariano Ronderos, á 8 reales al mes y 22 al trimestre.

Se permite la inserción.

OBRAS

que se hallan de venta en esta Imprenta de D. Eduardo Baeza.

La Revolución del siglo XIX, por Pascual García Cabellos.—Esta obra que para no omitir nada de las vastas materias que comprende, consta de 16 entregas, número duplicado al que se anunció en el prospecto de suscripción, solo tiene de coste 24 rs. en Segovia y Madrid, y 26 en las demás provincias: se vende en Madrid en las librerías de San

Precios corrientes en la 1.^a quincena de Febrero último.

PUEBLOS.	TRIGO.	CENTENO.
Cuellar.	22	11
Santa María de Nieva.	27	11
Riaza.	21	12
Sepúlveda.	23	12
Segovia.	27	13

chez, Aguado y Villa, y en Provincias donde se suscriba al Pensamiento de la nación, debiendo dirigirse los pedidos al Sr. D. Luis Pérez, apoderado general de las obras del Sr. Balmes en Madrid, calle de Leganitos, núm. 4, cuarto principal.

En los mismos puntos se hallan también de venta dos opúsculos del mismo autor á 4 rs. cada uno, titulados *Vindicación de los principios políticos de D. Jaime Balmes*, y *la Influencia pontificia en la civilización*.

La Guía del Párroco en la predicación de la Divina Palabra.—Obra traducida del francés por D. Emeterio Lorenzana, dos tomos en 4.^o en rústica: su precio 54 rs.

Historia de Segovia y compendio de las de Castilla, por el licenciado D. Diego de Colmenares.—Tres tomos en 4.^o rústica: su precio 48 rs.

Vocabulario Frances-Español de términos de Artillería, y de los oficios y artes militares y civiles que tienen relación con ella.—Por el T. C. graduado D. Pedro de la Llave, Capitán de Artillería y profesor de la academia del colegio de esta armería, su precio 8 rs.

Conferencias entre D. Lino y D. Cleto: 8.^o mayor: en rústica, 12 rs. Reflexiones de J. C. id. id. 3 rs.

Inmaculada Concepción id. id. 6. rs.

Carta sobre los libros de rezos: en 8.^o á 1½ real.

Id. dirigida al Sr. Obispo de Canarias: id., 2 rs.

Catecismo de doctrina en 16.^o cartonado á 2 rs.

Medalla milagrosa: id. en pasta. 6 rs.

Colección de meditaciones: id. id. , 8 rs.

Imitación de Cristo: id. id. , 8 rs.

Tesoro de paciencia: id. id. , 6 rs.

Despertador eucarístico: id. id. , 6 rs.

Devoto de S. Luis: id. id. , 7 rs.

Tratado de la oración mental: id. id. , 6 rs.

Preparación para la muerte: 12.^o id. , 8 rs.

Químico popular: id. cartonado , 4 rs.

Obsequio católico: 16.^o mayor, en pasta , 6 rs.

Grito de religión: id. id. , 6 rs.

Joven seráfico: id. id. , 6 rs.

Cartas del P. Areso. id. id. , 10 rs.

Ejercicio cotidiano: id. id. 6. rs.

Compendium Theologiæ (Ligorio): en 4.^o pasta , 36 rs.

Manuale Ecclesiasticorum: id. id. , 18 rs.

Monita ad Parrochos: 8.^o id. , 10 rs.

Anuario de María: 2 tomos, id. id. , 24 rs.

Historia de la Virgen: id. id. , 24. rs.

Esposa de J. C.: 2 tomos, id. id. , 28 rs.

Leyes fundamentales de la monarquía española: 2 tomos: id. pasta , 41 rs.

Divino amor: 16.^o mayor, id. , 6 rs.

Santos ángeles: id. id. , 8 rs.

Derecho de la Iglesia: 2 tomos, 8.^o mayor, id. 24 rs.

Visitas al Santísimo: 16.^o id. , 6 rs.

Catecismo disciplinar: 8.^o mayor, en rústica, 6 rs.

Libertad de la Iglesia: id. id. , 4 rs.

Se permite la inserción.—Reguera.

SEGOVIA 6 de Marzo de 1849.

	CEBADA.	GARBAZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.
	10	70	30	50	6
	11	95	25	41	9
	13	68	30	42	7
	12	65	29	43	8
	12	87	25	44	23